

SE PRORROGAN LOS EFECTOS DEL ACUERDO DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 1896

ACUERDO PRESIDENCIAL, aprobado el 17 de diciembre de 1897

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 414, 22 de diciembre de 1897

El Presidente del Estado, acuerda: Prorrogar por un año los efectos del acuerdo de 22 de Septiembre de 1896, que permite la exportación del hule extraído de los bosques nacionales, previo el pago de diez centavos por cada libra.

Comuníquese - Managua, 17 de Diciembre de 1897- **Zelaya** - El Ministro de Hacienda
- **López**.